



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 18 MAR. 2015

Nº 00030

Expediente Nº 14.367/08

VISTO la Resolución Nº 133-HCD-2009 por la cual se acepta, a partir del 23 de marzo de 2009, la inscripción en la carrera de Doctorado en Ingeniería – Orientación Química de la Ing. Rosario CORNEJO, con tema de tesis denominado “Fotocatálisis: Aplicaciones Tecnológicas”, a ser desarrollado bajo la Dirección del Ing. Edgardo Ling SHAM y la codirección de las Doctoras Graciela del Valle MORALES y Viviana MURGIA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones Nº 585-HCD-2009 (modificada por Resolución Nº 656-FI-2009), Nº 942-HCD-2010, Nº 121-HCD-2014 y Nº 444-HCD-2014, se reconocen a favor de la Ing. Rosario CORNEJO veinticuatro (24) créditos por cursos de posgrado realizados, tres de los cuales merecieron el puntaje máximo.

Que por el Artículo 1º de la Resolución Nº 121-HCD-2014, se otorgan tres (3) créditos a la Ing. Rosario CORNEJO, en el marco de la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería – Orientación Química” que cursa en esta Facultad, por la aprobación del Curso de Posgrado denominado “Reactividad de la Superficie de Óxidos Metálicos y Minerales en Medios Acuáticos, Procesos de Adsorción y Desorción”, realizado en el Instituto de Química Física de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que mediante Nota Nº 2720/14 la Doctorando solicita se reconsidere el puntaje asignado, por el antedicho acto administrativo, fundando su petición en que para cursos totalmente relacionados con el posgrado y de sesenta (60) horas de duración, el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería otorga habitualmente cinco (5) créditos, entendiéndose



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00030

Expediente Nº 14.367/08

que por uno de idénticas características y cincuenta (50) horas de duración, podrían reconocerse cuatro (4) créditos.

Que el CADI, previo análisis de la petición y de la documentación probatoria adjunta, aconseja la reasignación de créditos por dicho curso y el otorgamiento de cuatro (4).

Que el Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas informa que la Ing. CORNEJO no adeuda aranceles correspondientes al cursado de la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería", a febrero del corriente año.

Que las actuaciones fueron analizadas por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual se expide mediante Despacho Nº 23/2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, reanudada el 11 de marzo de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Artículo 1º de la Resolución Nº 121-HCD-2014, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Otorgar a la Ing. Rosario CORNEJO, en el marco de la carrera de posgrado 'Doctorado en Ingeniería – Orientación Química' que cursa en esta Facultad, cuatro (4) créditos por la aprobación del Curso de Posgrado denominado 'Reactividad de la Superficie de Óxidos Metálicos y Minerales en Medios Acuoso, Procesos de Adsorción y Desorción', realizado en el Instituto de Química Física de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán".



Expediente Nº 14.367/08

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, con la modificación dispuesta en el Artículo que antecede, la Ing. Rosario CORNEJO cuenta con el reconocimiento de veinticinco (25) créditos en el marco de la carrera de "Doctorado en Ingeniería".

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad; a la Ing. Rosario CORNEJO; al Ing. Edgardo Ling SHAM, en su carácter de Director de Tesis, y a las Doctoras Graciela del Valle MORALES y Viviana MURGIA, como co-Directoras; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; al Área de Posgrado y gírese a Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 0 0 0 3 0 -HCD-2015



Dra. MARTA CECILIA POCIVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa